

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69

SEVILLA LA NUEVA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobada inicialmente, en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 30 de septiembre de 2010, modificación de la plantilla de personal para el ejercicio 2010, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público el expediente por plazo de quince días a contar desde su publicación del presente anuncio a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

El acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el referido plazo no se presentasen reclamaciones.

En Sevilla la Nueva, a 1 de octubre de 2010.—El alcalde, Mario de Utrilla Palombi.
(01/4.339/10)